

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.022/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2012, se adoptaron los acuerdos nº 348/12 y 349/12 de aprobación inicial de dos modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, se ha presentado una reclamación contra los mismos, desestimándose por acuerdo nº 407/12 en el pleno extraordinario del día 30 de noviembre de 2012 y elevándose a definitivos conforme a lo dispuesto en el art. 177.2 en relación con el 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo 348/12:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Imp. (€)
2 P10 1320 16000 0	Dist. Sureste. Policía Local. Seg. Soc.	115.000,00
3 P10 1320 16000 0	Dist. Levante. Policía Local. Seg. Soc.	115.000,00
Z E14 2330 16000 0	Tercera Edad. Seguridad Social	84.000,00
Total Transferencias Negativas		314.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Imp. (€)
Z B22 3410 41400 0	Transf. Corriente al IMDECO	314.000,00

Total Transferencias Positivas 314.000,00

Acuerdo 349/12:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Imp. (€)
Z K20 2321 22699 0	Igualdad. Empleo y Formación Ocupacional	10.000,00
Z K20 2321 22608 P	Igualdad. Prom. de la Igualdad y Pol. Transversales	10.000,00
Z K20 2323 22612 P	Igualdad. Apoyo Mujeres Especial Dificultad	19.474,98
Z K30 3391 22608 0	Juventud. Gastos de Funcionamiento	102.000,00
Total Transferencias Negativas		141.474,98

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Imp. (€)
Z G11 9330 22100 0	Patrimonio. Alumbrado de Inmuebles	141.474,98
Total Transferencias Positivas		141.474,98

De acuerdo con lo previsto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 30 de noviembre de 2012.- Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M^a Bellido Roche.- V^o B^o Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.